

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>1. Informar a la comunidad sobre requisitos.</p>	<p>1. El líder del proceso de inspección y vigilancia, de acuerdo a lo establecido en el subproceso E01.01 Atender, direccionar y hacer seguimiento a solicitudes, realiza la actualización de trámites y preguntas frecuentes, cada vez que identifique cambios en las normas nacionales, sectoriales o territoriales; el área de Atención al Ciudadano informa a los interesados por los diferentes canales los requisitos para la creación de un establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el registro de programa(s) y cronograma de recepción de documentos.</p>	<p>*No. EE de ETDH informados a través del SAC de la actualización de trámites y preguntas frecuentes al área de inspección y vigilancia, para la creación de un EE de ETDH, el registro de programa(s) y fechas de recepción de documentos.</p>	<p>*El 100% de los EE de ETDH informados a través del SAC de la actualización de trámites y preguntas frecuentes, para la creación de un EE de ETDH, el registro de programa(s) y fechas de recepción de documentos.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH informados a través del SAC de la actualización de trámites y preguntas frecuentes, para la creación de un EE de ETDH, el registro de programa(s) y fechas de recepción de documentos.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>1. Informar a la comunidad sobre requisitos.</p>	<p>1. Atención al Ciudadano direcciona mediante el sistema SAC a las áreas de acuerdo a su objeto misional, y teniendo en cuenta los trámites establecidos en las normas y lineamientos del MEN.</p>	<p>*No de tramites establecidos en las normas y lineamientos del MEN para ETDH, direccionados por el SAC a las áreas de acuerdo a su objeto misional, de Cobertura/Administrativa/Financiera; Calidad e Inspección y Vigilancia del servicio educativo.</p>	<p>*El 100% de los tramites establecidos en las normas y lineamientos del MEN para ETDH, direccionados por el SAC a las áreas de acuerdo a su objeto misional, de Cobertura/Administrativa/Financiera; Calidad e Inspección y Vigilancia del servicio educativo.</p>																																																
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>2. Recibir solicitudes.</p>	<p>2. El profesional de inspección y vigilancia, como coordinador del proceso de habilitación del servicio, y el equipo interdisciplinario (profesionales de las áreas de cobertura, calidad, administrativa y financiera o planeación) según lo definido por la SED, reciben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del subproceso E01.01 Atender, direccionar y hacer seguimiento a solicitudes, el requerimiento de trámite de Licencia de funcionamiento para un establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano y registro de programa por primera vez, y el proyecto educativo institucional PEI. 	<p>*No. EE de ETDH privados con requerimientos de trámite de Licencia de funcionamiento y registros de programas por primera vez y PEI, direccionados por el SAC al área de cobertura, calidad e inspección y vigilancia según su objeto misional.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH privados con requerimientos de trámite de Licencia de funcionamiento y registros de programas por primera vez y PEI, direccionados por el SAC al área de cobertura, calidad e inspección y vigilancia según su objeto misional.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
--	---------------------------------------	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>3. Estudiar la documentación de las solicitudes de los establecimientos de ETDH.</p>	<p>3. La Secretaría de Educación mediante el equipo interdisciplinario conformado por el profesional de inspección y vigilancia, como coordinador del proceso, el profesional del área de cobertura, el profesional del área administrativa y financiera o de planeación y el profesional del área de calidad, realizan el estudio de los documentos de acuerdo a la vocación misional de las áreas, así:</p>	<p>*No. de EE de ETDH privados con el estudio de los documentos direccionados por el SAC y realizado de acuerdo a la vocación misional de las áreas.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH privados con el estudio de los documentos direccionados por el SAC y realizado de acuerdo a la vocación misional de las áreas.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH privados con el estudio de los documentos direccionados por el SAC y realizado de acuerdo a la vocación misional de las áreas.</p>	
--	--	---	--	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>3. Estudiar la documentación de las solicitudes de establecimientos de ETDH.</p>	<p>3. Área de Calidad recibe la propuesta de PEI para revisar su contenido pedagógico lo cual se hace de acuerdo a lo establecido en el subproceso D02.02 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo, teniendo en cuenta que el área de calidad educativa presta apoyo al interesado en el ajuste del PEI. El resultado del estudio es enviado a Inspección y vigilancia mediante comunicación interna del sistema SAC.</p>	<p>*No. EE de ETDH con la propuesta de PEI direccionada por el SAC a Calidad para revisar su contenido pedagógico. *No. EE de ETDH con la propuesta de PEI con apoyo al interesado en el ajuste del PEI. *No. EE de ETDH con el resultado del estudio enviado a Inspección y vigilancia mediante comunicación interna del sistema SAC.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH con la propuesta de PEI direccionada por el SAC a Calidad para revisar su contenido pedagógico o con apoyo al interesado en el ajuste del PEI o con el resultado del estudio enviado a Inspección y vigilancia mediante comunicación interna del sistema SAC.</p>														<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Los EE de ETDH con la propuesta de PEI direccionada por el SAC a Calidad para revisar su contenido pedagógico o con apoyo al interesado en el ajuste del PEI o con el resultado del estudio enviado a Inspección y vigilancia mediante comunicación interna del sistema SAC.</p>	
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	-------------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>3. Estudiar la documentación de las solicitudes de establecimientos de ETDH.</p>	<p>3.Cobertura/infraestructura/Administrativa y Financiera/Planeación, revisa la propuesta de PEI en los aspectos financieros y verifica los documentos urbanísticos (concepto de uso del suelo, licencia de construcción o acto de reconocimiento, permiso de ocupación) y la solicitud de licencia. El resultado del estudio es enviado a Inspección y vigilancia mediante comunicación interna del sistema SAC.</p>	<p>No. EE de EDTH con la propuesta de PEI enviada por el SAC a Cobertura/infraestructura/Administrativa y Financiera/Planeación, para revisar los aspectos financieros y verificar los documentos urbanísticos correspondientes al concepto de uso del suelo, licencia de construcción o acto de reconocimiento, y la solicitud de licencia. *No. EE de EDTH con el resultado del estudio enviado a Inspección y vigilancia mediante comunicación interna del sistema SAC.</p>	<p>El 100% de los EE de EDTH con la propuesta de PEI revisada en los aspectos financieros, verificación de los documentos urbanísticos y solicitud de licencia. El 100% de los EE de EDTH con el resultado del estudio enviado a Inspección y vigilancia con comunicación interna del sistema SAC.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico o de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.	Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.	100%	100%	Los EE de EDTH con la solicitud de licencia, con la propuesta de PEI revisada en los aspectos financieros, con verificación de los documentos urbanísticos y solicitud de licencia y con el resultado del estudio enviado a Inspección y vigilancia con comunicación interna del sistema SAC.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>3. Estudiar la documentación de las solicitudes de los establecimientos de ETDH.</p>	<p>3. Inspección y Vigilancia, el funcionario designado del área, informa al peticionario, mediante el SAC, el estado en que se encuentra el trámite de su solicitud y la fecha prevista para dar respuesta de fondo en el término definido para la atención del requerimiento. Además, envía copia electrónica de los documentos de relación docencia servicio (Art. 2 Acuerdo 153 de 2012) al Ministerio de salud pública y a la Secretaría Técnica de Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud-CITHS, para su revisión y registro en la correspondiente base de datos.</p>	<p>*No. EE de ETDH privados informados por el SAC sobre el estado en que se encuentra el trámite de su solicitud y la fecha prevista para dar respuesta de fondo en el término definido para la atención del requerimiento. *No. EE de ETDH privados con copia electrónica de los documentos de relación docencia servicio, enviada al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Técnica de la CITHS, para su revisión y registro en la correspondiente base de datos.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH privados informados por el SAC sobre el trámite de su solicitud y la fecha prevista para dar respuesta, con copia electrónica de los documentos de relación docencia servicio, enviada al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Técnica de la CITHS, para su revisión y registro en la correspondiente base de</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH privados informados por el SAC sobre el trámite de su solicitud y la fecha prevista para dar respuesta, con copia electrónica de los documentos de relación docencia servicio, enviada al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Técnica de la CITHS, para su revisión y registro en la correspondiente base de</p>
--	--	--	--	---	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>3. Estudiar la documentación de las solicitudes de los establecimientos de ETDH.</p>	<p>La revisión de los documentos se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 y los lineamientos del MEN (Guía metodológica No. 29 Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, Pauta para la verificación de los requisitos básicos de funcionamiento y registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y Construcción del proyecto educativo institucional – PEI; adicionalmente para los programas de salud se debe tener en cuenta normas específicas para evaluar el cumplimiento de las condiciones de la relación docencia servicio– RDS).</p>	<p>*No.EE de ETDH con los documentos revisados teniendo en cuenta el Decreto 4904 de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015, la Guía 29, el formato del documento de las Pautas de la verificación de los requisitos básicos de funcionamiento y registro de los programas y de la Construcción del PEI. *No.EE de ETDH con programas de salud con evaluación del cumplimiento de las condiciones de la relación docencia servicio, RDS.</p>	<p>El 100% de EE de ETDH con documentos revisados según el Decreto 1075 de 2015, la Guía 29, Pautas de la verificación de los requisitos básicos de funcionamiento y registro de los programas, formato de la Construcción del PEI y con programas de salud evaluados en el cumplimiento de las condiciones de la relación docencia servicio, RDS.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>3. Estudiar la documentación de las solicitudes de los establecimientos de ETDH.</p>	<p>Las solicitudes que superan la revisión de los documentos continúan en la siguiente actividad, si se identifica necesidad de ajuste o ausencia de algún documento se comunica formalmente al interesado para que corrija o aporte lo correspondiente y continuar con el estudio de documentos. En caso que el interesado no cumpla con lo requerido se aplica lo establecido en el procedimiento administrativo y continúa el subproceso en la actividad 10.</p>	<p>*No.EE de ETDH con solicitudes que superan la revisión de los documentos. *No.EE de ETDH con necesidad de ajuste o ausencia de algún documento y solicitud de corregir o de aportar lo que les falte. *No.EE de ETDH con solicitudes que no cumplen con lo requerido.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH con solicitudes que superan la revisión de los documentos, necesidad de ajuste o ausencia de algún documento y solicitud de corregir o de aportar lo que les falte y con solicitudes que no cumplen requisitos.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH con solicitudes que superan la revisión de los documentos, necesidad de ajuste o ausencia de algún documento y solicitud de corregir o de aportar lo que les falte y con solicitudes que no cumplen requisitos.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	---

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>4. Programar visitas:</p>	<p>4. El funcionario de inspección y vigilancia de la SE identifica en el Plan operativo anual de inspección y vigilancia (generado en el subproceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH) la estrategia relacionada con visitas a establecimientos educativos que solicitaron legalización y diligencia el formato F01.03.F01. Plan de visitas de verificación de condiciones básicas a EE de EPBM y ETDH, elaborando el plan detallado de visitas.</p>	<p>*No. EE de ETDH que solicitaron legalización incluidos en el formato F01.03.F01. Plan de visitas de verificación de condiciones básicas a EE de EPBM y ETDH.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH que solicitaron legalización incluidos en el Plan de visitas de verificación de condiciones básicas a EE de EPBM y ETDH.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	39	<p>Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH que solicitaron legalización incluidos en el Plan de visitas de verificación de condiciones básicas a EE de EPBM y ETDH.</p>
--	-------------------------------------	--	---	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	--	------	------	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>4. Programar visitas:</p>	<p>I01.02. Manejar requisiciones (formatos I01.02.F01. Requisición SE o por medio de los subprocesos: • I01.02. Manejar requisiciones (formatos I01.02.F01. Requisición de compra y I01.02. F02. Estudio de conveniencia y viabilidad). • I02.05. Atender servicios generales, lo relacionado con la asignación de transporte. • H01.03. Administrar las novedades de planta de personal (formato H01.03.F01 Formato único de solicitud de novedades) para la asignación de las nuevas funciones de las personas encargadas de las comisiones de las visitas a los establecimientos educativos.</p>	<p>*No. EE de ETDH definidos en el Plan de visitas con los recursos necesarios, disponibilidad de funcionarios y la organización logística de la visita.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH definidos en el Plan de visitas con los recursos necesarios, disponibilidad de funcionarios y la organización logística de la visita.</p>																										
--	------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>5. Aprobar el plan de visitas.</p>	<p>El líder de inspección y vigilancia de la SED revisa el Plan de visitas de verificación de condiciones básicas a EE de EPBM y ETDH, verificando, que estén programados los EE que solicitaron Licencia de Funcionamiento de ETDH y registro de programa por primera vez, los recursos asignados, etc. Si el plan de visitas no cumple con los requisitos del producto o servicio, se ejecutan las acciones que correspondan de acuerdo con el subproceso N01.02 Acciones correctivas y preventivas, y se realiza nueva verificación antes de continuar en la siguiente actividad.</p>	<p>*No. EE de ETDH que solicitaron Licencia de Funcionamiento de ETDH y registro de programa por primera vez revisados en el Plan de visitas.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH que solicitaron Licencia de Funcionamiento de ETDH y registro de programa por primera vez fueron revisados en el Plan de visitas.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH que solicitaron Licencia de Funcionamiento de ETDH y registro de programa por primera vez fueron revisados en el Plan de visitas.</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	---

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>7.Hacer informe de visita:</p>	<p>7.La comisión elabora el informe de la visita con base en lo encontrado en el Establecimiento Educativo de acuerdo al instrumento de verificación (Guía metodológica No 29 Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano PAUTA). En este informe se incluye el concepto técnico del equipo para el otorgamiento o negación de la licencia de funcionamiento y/o aprobación de programa, ver instructivo de formato F02.05.F01 Informe de visita de verificación a establecimientos de ETDH.</p>	<p>No. EE de ETDH con Informes Técnicos elaborados según el formato F02.05.F01 Informe de visita de verificación a establecimientos de ETDH, soportado en la verificación de requisitos de la Guía metodológica No. 29, las Pautas de verificación y de Construcción de un PEI de ETDH.</p>	<p>El 100% EE de ETDH con Informes Técnicos del formato F02.05.F01 Informe de visita de verificación a establecimientos de ETDH y soportados en la Guía metodológica No. 29 y los documentos del MEN de las Pautas de verificación y de Construcción de un PEI de ETDH.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	X	39	<p>Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH con Informes Técnicos del formato F02.05.F01 Informe de visita de verificación a establecimientos de ETDH y soportados en la Guía metodológica No. 29 y los documentos del MEN de las Pautas de verificación y de Construcción de un PEI de ETDH.</p>	
--	--	--	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	--	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>8.Recibir informes de visita y verificar su cumplimiento con los requisitos del cliente:</p>	<p>8. El líder de inspección y vigilancia de la SED, recibe los informes de las visitas, revisa que estén completos y sean consistentes. Si están conformes se continúa con la actividad 9, en caso que los informes de visita no den cumplimiento a cada uno de los requisitos definidos en el registro N01.05.F01 Ficha técnica planificación producto/servicio, se ejecutan las acciones previstas en el subproceso N01.04 Control de producto o servicio no conforme, y se realiza una nueva verificación.</p>	<p>*No. EE de ETDH con Informes de las visitas, revisados, completos y consistentes. *No. EE de ETDH con Informes de las visitas, revisados, incompletos e inconsistentes del subproceso N01.04 Control de producto o servicio no conforme, y realización de una nueva verificación.</p>	<p>El 100% EE de ETDH con Informes de las visitas, revisados, completos y consistentes o incompletos e inconsistentes y realización de una nueva verificación.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH con Informes de las visitas, revisados, completos y consistentes o incompletos e inconsistentes y realización de una nueva verificación.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>9. Hacer seguimiento al plan de visitas</p>	<p>9. El funcionario de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, asignado con los informes aprobados, registra en el Plan de visitas de verificación de novedades de EE de EPBM y ETDH (ver registro F02.02.F05) los campos correspondiente a <i>seguimiento</i> con la fecha de ejecución de la visita, la recepción de los informes, el resultado de la visita y avance del indicador.</p>	<p>*No.EE de ETDH registrados en el formato F02.02.F05 Plan de visitas de verificación de novedades de EE de EPBM y ETDH, en los campos correspondiente a <i>seguimiento</i> con la fecha de ejecución de la visita, la recepción de los informes, el resultado de la visita y avance del indicador.</p>	<p>El 100% EE de ETDH registrados en el formato F02.02.F05 Plan de visitas de verificación de novedades de EE de EPBM y ETDH, en los campos del <i>seguimiento</i>, fechas de ejecución de la visita, recepción de informes, el resultado y avance del indicador.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.	Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.	100%	100%	Los EE de ETDH registrados en el formato F02.02.F05 Plan de visitas de verificación de novedades de EE de EPBM y ETDH, en los campos del <i>seguimiento</i> , fecha de ejecución de la visita, recepción de informes, resultado y avance del indicador.
--	---	--	--	---	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------	------	---

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>10. Proyectar acto administrativo:</p>	<p>Y se prepara con destino al solicitante la comunicación del resultado. De la actividad 3, se reciben los casos en los cuales luego del estudio de la documentación se conceptúa que no es viable continuar el proceso, y el funcionario de inspección y vigilancia proyecta acto administrativo ordenando el archivo de la solicitud y dando por terminando el trámite.</p>	<p>*No. EE de ETDH con solicitud de licencia de funcionamiento o con reconocimiento oficial no viable y acto administrativo ordenando el archivo de la solicitud y dando por terminando el trámite.</p>	<p>El 100% de EE de ETDH con solicitud de licencia de funcionamiento o con reconocimiento oficial no viable y acto administrativo ordenando el archivo de la solicitud y dando por terminando el trámite.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH con solicitud de licencia de funcionamiento o con reconocimiento oficial no viable y acto administrativo ordenando el archivo de la solicitud y dando por terminando el trámite.</p>	
--	--	--	---	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>10. Proyectar acto administrativo:</p>	<p>Toda proyección de acto administrativo es enviada al subproceso M03.01. Revisar actos administrativos, donde se revisa y si se encontraron anomalías en el proyecto del acto administrativo es enviado nuevamente para que sea ajustado, luego que el funcionario de inspección y vigilancia de la SE realiza el ajuste, es enviado para que sea sancionado.</p>	<p>*No. EE de ETDH con acto administrativo proyectado y enviado al subproceso M03.01. Revisar actos administrativos, para revisión o con solicitud de ser ajustado para ser sancionado.</p>	<p>El 100% EE de ETDH con acto administrativo proyectado y enviado al subproceso M03.01. Revisar actos administrativos, para revisión o con solicitud de ser ajustado para ser sancionado.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	39	<p>Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH con acto administrativo proyectado, revisado o con solicitud de ser ajustado para ser sancionado.</p>	
--	--	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	--	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>10. Proyectar acto administrativo:</p>	<p>La licencia de funcionamiento es el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la Secretaría de Educación Departamental, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada. Para las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter estatal, el acto administrativo de creación constituye el reconocimiento de carácter oficial.</p>	<p>*No. EE de ETDH privados con acto administrativo que autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de ETDH. *No. EE de ETDH oficiales con acto administrativo de reconocimiento de carácter oficial.</p>	<p>*El 100% de EE de ETDH privados con acto administrativo que autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de ETDH. *El 100% de EE de ETDH oficiales con acto administrativo de reconocimiento de carácter oficial.</p>																										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>11.Reportar novedad.</p>	<p>la 11. El funcionario de inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental, registra en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET, la información correspondiente a la creación de establecimientos educativos.</p>	<p>*No. EE de EDTH oficiales o privados registrados en el SIET con la información correspondiente a la creación o reconocimiento oficial del establecimiento.</p>	<p>El 100% de los EE de EDTH oficiales o privados registrados en el SIET con la información correspondiente a la creación o reconocimiento oficial del establecimiento.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de EDTH oficiales o privados registrados en el SIET con la información correspondiente a la creación o reconocimiento oficial del establecimiento.</p>	
--	------------------------------------	--	---	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>11.Reportar novedad.</p>	<p>la El SIET es una herramienta informática para que la Secretaría de Educación Departamental, ingrese a la información de las instituciones y los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes educación no formal) que tengan licencia de funcionamiento y registro y es administrado por el MEN. Este sistema busca brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de estas instituciones y programas, es decir, que toda la información allí consignada esté aprobada por las secretarías de educación y avalada por el Ministerio de Educación Nacional. El SIET les permitirá a los ciudadanos tener información sobre estos programas e instituciones, la duración de los mismos, su certificación de calidad y costos educativos, entre otros.</p>	<p>*No. EE de ETDH oficiales o privados legalizados en el SIET con información confiable a la comunidad educativa, aprobada por la SED, avalada por el MEN y que les permite a los ciudadanos tener información sobre los programas que ofrecen, duración, certificación de calidad y costos educativos.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH oficiales o privados legalizados en el SIET y que permiten tener información de los programas que ofrecen, duración, certificación de calidad y costos educativos.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Los EE de ETDH oficiales o privados legalizados en el SIET y que permiten tener información de los programas que ofrecen, duración, certificación de calidad y costos educativos.</p>	
--	------------------------------------	---	--	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	-------------	-------------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>11.Reportar novedad.</p>	<p>El subproceso F01.03. Realizar el control al servicio educativo en EPBM y EDTH, mediante la revisión del sistema de información identifica los EE sobre los cuales debe ejercer control, que son aquellos que tiene licencia de funcionamiento y programas académicos aprobados. Si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.</p>	<p>*No. EE de ETDH oficiales y privados identificados para ejercer control al servicio educativo, con la cancelación de la licencia de funcionamiento, por no iniciar las actividades académicas después de transcurrir dos (2) años contados a partir de su expedición.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH oficiales y privados identificados para ejercer control al servicio educativo, con la cancelación de la licencia de funcionamiento, por no iniciar las actividades académicas después de transcurrir dos (2) años.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH oficiales y privados identificados para ejercer control al servicio educativo, con la cancelación de la licencia de funcionamiento, por no iniciar las actividades académicas después de transcurrir dos (2) años.</p>
--	------------------------------------	---	--	---	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>12. Archivo de documentación.</p>	<p>El funcionario de Inspección y Vigilancia, de acuerdo a la decisión tomada y lo establecido en el subproceso N02.01 Archivo de Gestión, procede a archivar los documentos, así:</p>	<p>*No. EE de ETDH con documentación en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>	<p>El 100% de EE de ETDH con documentación en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	100%	100%	<p>Los EE de ETDH con documentación en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>	
--	---	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>11.Reportar novedad.</p>	<p>la Archivar en la carpeta del EE la decisión tomada frente a la aprobación del programa por primera vez.</p>	<p>*No. EE de ETDH oficiales o privados con registro de programa por primera vez y carpeta creada en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>	<p>El 100% de los EE de ETDH oficiales con registro de programa por primera vez y carpeta creada en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>													<p>X</p>	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Recursos económicos para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Los EE de ETDH oficiales o privados con registro de programa por primera vez y carpeta creada en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>	
--	------------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	-------------	-------------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>11.Reportar novedad.</p>	<p>Archivar documentos de solicitud de licencia de funcionamiento que no prosperó.</p>	<p>*No. EE de ETDH oficiales o privados con los documentos de la solicitud de licencia de funcionamiento negada y carpeta creada en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>	<p>El 100% de EE de ETDH oficiales o privados con los documentos de la solicitud de licencia de funcionamiento o negada y carpeta creada en el Archivo de Gestión del área de Inspección y Vigilancia.</p>																																																
--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>Calidad educativa.</p>	<p>*Recibir solicitud de EE en ETDH, revisar y analizar la documentación requerida, verificar cumplimiento de las normas y emitir concepto sobre el proyecto educativo institucional PEI de los nuevos establecimientos educativos. *Enviar PEI al establecimiento educativo con observaciones para ajustar y brindar la información necesaria y apoyar al interesado en la elaboración del mismo con fines de legalización. *Participar en las visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área y participar en la elaboración del informe.</p>							X	X	X	X	X	X	X	X					
--	----------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>Cobertura Educativa/Administrativa y financiera</p>	<p>*Recibir solicitud de EE en ETDH, revisar y analizar la documentación requerida, verificar cumplimiento de las normas y emitir concepto sobre el PEI de los nuevos EE. *Enviar PEI al EE con observaciones para ajustar y brindar la información necesaria y apoyar al interesado en la elaboración del mismo con fines de legalización. *Participar en las visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área y participar en la elaboración del informe. *Solicitar código DANE. *Registrar en DUE la información del EE legalizado, solicitar al MEN aprobación de incorporación y verificar su registro.</p>							X	X	X	X	X	X	X	X							
--	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.05 Habilitar EE Privados para ETDH.</p>	<p>Atención ciudadano</p>	<p>al Informar a la comunidad sobre procedimiento para obtener licencia de funcionamiento para un establecimiento privado de ETDH y registro de programas.</p>							X	X	X	X	X	X	X					
--	----------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--

Proyectó: Neris Carranza de Esquivel - Supervisora de Educación Departamental -Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.

Revisó: Janio Martínez Polo
Profesional Universitario SED

Aprobó: Hugo Téllez Poveda
Líder Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control.

